

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín núm. 12, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 220.

Los Alcaldes Constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca y captura de Francisco Cañadas, desertor del 2.º Batallón del Regimiento infantería de Iberia núm. 30, cuya media filiacion se inserta á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia por quien es reclamado. Albacete 3 de Octubre de 1851.—*Miguel Dorda.*

Media filiacion del Soldado Francisco Cañada, hijo de Pedro y de Ana Diaz natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, oficio Labrador, edad 20 años: R. C. A. R; estatura 3 pies, señales pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular: señas particulares una cicatriz en el ojo derecho. Entró á servir á S. M. en clase de Soldado en Albacete á tres de Julio de 1847 por el término de siete años: se le leyeron la leyes penales y quedó enterarlo siendo testigos.—Barcelona 17 de Setiembre de 1851.—El Teniente Comandante Pedro Diaz Redondo.—V.º B.º El 2.º Comandante A. Gonzague.—Es copia.—El Coronel Comandante general Interino.

OTRA NUMERO 221.

Habiendo desertado del presidio de Granada el

confinado Juan Villar Tortosa, hijo de Blas y de Maria, natural y vecino de Alpera, casado con Josefa Cantos, de oficio cortador, cuyas señas se insertan á continuacion; encargo á los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Granada por quien es reclamado.—Albacete 3 de Octubre de 1851.—*Miguel Dorda.*

Señas.

Edad 45 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz larga, barba cerrada, cara larga, color trigueño.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

El dia 2 del inmediato mes de Noviembre á las dos de su tarde debe verificarse en la Secretaria de este Gobierno la subasta del *Boletín Oficial* para el próximo año 1852 con arreglo á lo que dispone la Real orden de 3 Setiembre de 1846: las personas que quieran interesarse en el remate presentarán sus proposiciones en la forma que determina la citada Real orden en todo el mes de Octubre inmediato á cuyo fin desde primero del mismo estará expuesta al público en la portería de este Gobierno la caja en que deben depositarse los pliegos. A estos deberan acompañarse Certificacion que acredite haber hecho en la Tesorería de rentas de esta provincia la consignacion de 8000 rs. en metalico ó papel del estado á precio corriente segun se previene en la Real orden de 9 de Octubre de 1849, en el concepto de que ademas de los ejemplares del periodico que designa la 9.ª condicion de 3 de Setiembre de 1846, tendrá obligacion el empre-

sario de dar uno á la Secretaria para su remision al Ministerio y otro para el Comandante de la Guardia Civil, segun disponen las Reales órdenes de 19 de Setiembre de 1848 y 9 de marzo de 1849. Murcia 27 de Setiembre de 1851.—P. O. Puyade.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CUENCA.

Se hallan vacantes las escuelas de instruccion primaria elemental ampliada, de los pueblos que á continuacion se espresan.

La de Villamayor de Santiago con la dotacion de 4400 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, 4200 á 4500 del producto de retribuciones y casa habitacion para el maestro.

La de Villanueva de la Jara con la dotacion de 3300 rs. anuales, los 2200 del presupuesto muni-

pal y 1100 de una obra pia, 1000 rs, del producto de retribuciones y casa habitacion para el maestro.

Estas escuelas se proveeran por oposicion en el mes de Enero próximo, conforme á lo prevenido en el artículo 2.º de la Real órden de 7 de Junio del año último. Cuenca 26 de Setiembre de 1851.—El Presidente, José Jaramillo.—De acuerdo de la Comision, Leandro José Ramirez, Secretario.

RECTIFICACION.

En la Circular de la Administracion de Contribuciones Indirectas, al final de la 1.ª columna de la 1.ª plana donde dice, y las prevenciones indirectas en 19 de Octubre de 1849, lease, y las prevenciones hechas por la Direccion general de Contribuciones Indirectas en 19 de Octubre de 1849.

D. Alfonso Osorio, Abogado de los Tribunales Nacionales, oficial del Gobierno de esta provincia y Secretario del Consejo administrativo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real órden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo de la misma en el día de ayer con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de la capital, á fin de fijar los precios á las especies que puedan suministrarse á las tropas del ejército y Guardia civil en todo el mes de Setiembre anterior, y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes:

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete.	»	18	17	»	1	10	60	»	»	18	2	»
Almansa.	»	22	18	»	1	12	64	»	»	24	2	»
Alcaráz.	»	14	15	»	1	»	58	»	»	14	2	»
Chinchilla.	»	21	17	»	1	6	62	»	»	16	2	»
Casas Ibañez.	»	24	16	»	1	12	60	»	»	20	2	»
Hellin.	»	18	16	»	1	»	57	»	»	24	2	»
La Roda.	»	18	16	»	1	12	66	»	»	24	2	»
Yeste.	»	18	16	»	1	12	54	»	»	12	2	»

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero y para que conste librola presente con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el que usa esta corporacion. Albacete 2 de Octubre de 1851.—Alfonso Osorio.—V.º B.º.—Dorda.»

Imprenta de la Union, á cargo de D. Nicolás Soler, calle de S. Agustin núm. 17.